



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 118 A -2009

Lima, 05 de Agosto del 2009

VISTO: El expediente N° 77783 de fecha 04 de Agosto 2009 por el cual la Empresa "BARLUM S.A.C." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 010-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "CONSTRUCCION DE EXPLANADA EN ESCALERA PRINCIPAL" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 08 de Julio del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 010-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML " CONSTRUCCION DE EXPLANADA EN ESCALERA PRINCIPAL" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo con la Empresa Contratista " BARLUM S.A.C" por un monto total de S/. 83,076.92 (OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS CON 92/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 21 días calendario.

Que, con fecha 03 de Agosto del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con CARTA N° 003-2009/OSH-SUP-SERPAR-LIMA de fecha 04 de Agosto del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 087-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 04 de Agosto del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 343B-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 04 de Agosto del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 PAGADO

	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.1 Contrato principal	0.00	
1.1.2 Reintegros	0.00	0.00
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	0.00	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	0.00
TOTAL		0.00

1.2.0 AUTORIZADO

1.2.1 Contrato Principal	69,812.54	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	69,812.54
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	13,264.38	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	13,264.38
TOTAL		83,076.92

SALDD A FAVOR DEL CONTRATISTA

En Efectivo	69,812.54
I.G.V.	13,264.38

II.- ADELANTOS

2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00

SALDO A FAVDR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL
CONTRATISTA
SI.

A FAVOR DEL
CONTRATISTA
SI.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo	0.00	69,812.54
I.G.V.	0.00	13,264.38
ADELANTOS	0.00	0.00
FDNDO DE GARANTÍA	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 83,076.92

Efectivo a favor del Contratista 69,812.54
I.G.V. a favor del Contratista 13,264.38

IV.- COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	69,812.54
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	69,812.54
4.0.4	I.G.V	13,264.38
4.0.5	Costo Final de la obra	83,076.92



Recibido
DPSO
05/08/09

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, la cancelación de la Suma de S/. 83,076.92 (Ochenta y Tres Mil Setenta y Seis con 92/100 Nuevos Soles) Inc. IGV, por concepto saldo de valorización contractual de obra

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "BARLUM S.A.C." de la Obra "CONSTRUCCION DE EXPLANADA EN ESCALERA PRINCIPAL", ejecutada en el Parque Zonal Marco Cápac Distrito de Carabaylla, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 83,076.92 (OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS CON 92/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0112-9800010049-00 del Banco Continental.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

TRANSSCRIPCIÓN DE LA ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE LIMA

Transcripción N°: 053

A: 05-08-09

Para Conocer y más cumpla con Transcribir

N° de fecha 05 AGO 2009

de fecha 05 AGO 2009

de fecha 05 AGO 2009

Lic. Adm. CENTA GARDENAS PAJUELO

Administración Documentaria

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

GT
DPSO
05/08/09
GA
AL
OASIS
2009
SEAS